

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,	1217 NOV. 2020
	13 2017 01483-00
REF: 11001400304	13-2017-01483-00

En los términos y para los fines de la sustitución de poder conferida (fl. 86), se

reconoce personería a la abogada IVONNE ÁVILA CÁCERES como mandataria judicial de la parte demandante. (Artículo 75 del Código General del Proceso).

Notifiquese, JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE **BOGOTÁ** 3 0 NOV 2020 \_ se notifica a las partes el Hoy \_ anterior por anotación en el Estado No. proveído CL CECILIA ANDREA ÁLJURE MAHECHA Secretaria

